TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-35/2024

DENUNCIANTES:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES

DENUNCIADOS:
NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ Y PARTIDO POLÍTICO MORENA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/27/2024 Y ACUMULADOS

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiocho de octubre de dos mil veintiséis[1].

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** que con informe de veintidós de octubre del año en curso, rendido por la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien en su carácter de ponente, en relación a las vistas que le fueron otorgadas; se consideró tener a la autoridad responsable dando cumplimiento a la sentencia de primero de diciembre de dos mil veinticinco, dictada en el expediente en que se actúa. **CONSTE.**

Visto el informe de cuenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de primero de diciembre de dos mil veinticinco, dictada por este Tribunal dentro del Procedimiento Especial Sancionador.

SEGUNDO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **PS-35/2024 al ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos**[2] Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**[3], Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**. **RÚBRICAS**.

"EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."

VERSIÓN DIGITAL

[1] Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.
[2] El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.
[3] El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.